



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

## TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA CICLO 2021-2022

### ANEXO 1

#### “REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN”

##### **1) PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- A) Ser argentino, nativo o por opción.
- B) Tener entre 18 y 28 años de edad hasta el 30/06/2021 inclusive.
- C) Tener título secundario o polimodal completo (excluyente sin adeudar materias a la fecha de la incorporación) el mismo deberá estar registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- D) Poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón General, Subescalafón Seguridad de la Policía de la Provincia de Santa Fe, debiendo superar los exámenes psicológicos y médicos de ingreso.
- E) No haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta.
- F) No encontrarse procesado por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecte su buen nombre y honor.
- G) No ser empleado de la administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.
- H) No haber sido destituido, cesanteado o exonerado de la administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.
- I) Presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca.

##### **2) PARA LA INCORPORACIÓN:**

- A) Haber cumplido con el Proceso de Selección.
- B) Haber obtenido un orden de mérito que permita ser considerado dentro de las vacantes existentes.
- C) Haber obtenido y presentado su título secundario definitivo y registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- D) Haber obtenido el apto médico definitivo en caso de haber resultado condicional en la junta médica.

---

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**Subsecretaría de Formación y Capacitación en Seguridad Pública**  
Santa Fe 1950 - S2000AUF- Rosario - 0341 - 4721813 al 4721820 - Int: 476081  
[www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

E) Firmar un contrato de beca previa aceptación voluntaria del Reglamento de Alumnado del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P).

F) Presentarse en el Instituto en la fecha y con los elementos requeridos para su incorporación.

## **ANEXO 2**

### **“PROCESO DE SELECCIÓN”**

#### **1. DIFUSIÓN:**

La difusión de la convocatoria la realizará el Ministerio de Seguridad, en el portal web del gobierno provincial ([www.santafe.gob.ar/seguridad](http://www.santafe.gob.ar/seguridad)) y en la página web del Instituto de Seguridad Pública ([www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar)) durante los meses de septiembre y octubre de 2020.

**Los resultados de las etapas del proceso y convocatorias a las diferentes instancias se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública**

**([www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar))** y se podrán encontrar los estudios complementarios del examen médico, los programas del examen intelectual y las pruebas del examen de aptitud física, incluyendo fechas, turnos, condiciones y requisitos para la realización de cada examen.

Será exigencia excluyente presentarse a cada examen con su documento nacional de identidad (D.N.I). Los resultados se publicarán en la web del Instituto de Seguridad Pública estando identificado cada postulante por su número de legajo de inscripción (N.L.I).

Todos los exámenes serán eliminatorios y se desarrollarán en las instalaciones del Instituto de Seguridad Pública en la ciudad de Recreo y/o Rosario.

#### **2. INSCRIPCIÓN:**

Desde el 16 de septiembre al 16 de octubre de 2020 inclusive. El aspirante deberá inscribirse a la convocatoria vía on-line en Portal Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe ([www.santafe.gob.ar/seguridad](http://www.santafe.gob.ar/seguridad)).

Finalizada correctamente la inscripción, el sistema entregará una constancia con el número de legajo de inscripción (N.L.I), que deberá imprimirse por ser la única documentación que confirmará la inscripción. Esta es "condicional" hasta la entrega de la documentación exigida.

***El interesado una vez inscripto, deberá aguardar la finalización del período de inscripción y las indicaciones que se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública ([www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar)).***

---

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**Subsecretaría de Formación y Capacitación en Seguridad Pública**  
Santa Fe 1950 - S2000AUF- Rosario - 0341 - 4721813 al 4721820 - Int: 476081  
[www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

En las indicaciones se informará **cuando** el aspirante deberá concurrir al Instituto de Seguridad Pública con la siguiente documentación (de carácter excluyente):

- A. Constancia de inscripción donde consta el número de legajo de inscripción (N.L.I).
- B. Original y fotocopia legalizada del DNI, anverso y reverso de DNI tarjeta.
- C. Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
- D. Fotocopia legalizada del certificado final de estudio secundario o constancia de título en trámite, registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el cual deberá ser entregado el día del ingreso.
- E. Certificado de domicilio, original (deberá tramitarse en la comisaría de su zona o en el distrito municipal más cercano).
- F. Constancia de CUIL (original).
- G. Foto color 4x4, ¾ perfil derecho, fondo celeste.

Al presentar la documentación completa, la inscripción será "confirmada", recibiendo el postulante una constancia del Instituto de Seguridad Pública que registrará la fecha de recepción. ***El legajo de inscripción y la documentación presentada tienen carácter de "declaración jurada", cualquier falsedad incurrida en los mismos será causal inmediata de separación del proceso de selección.***

### **3. ETAPA DE EXÁMENES:**

I. PRIMERA ETAPA: entrega de documentación, Examen Psicológico y 1er. Junta Médica. Rendirán los postulantes correctamente inscriptos, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública, debiendo presentarse con el total de la documentación enumerada en el Punto 2 "inscripción". Para el desarrollo y corrección del examen, el Instituto de Seguridad Pública recibirá el apoyo de profesionales asignados por el Ministerio de Seguridad.

II. EXAMEN INTELECTUAL: rendirán los postulantes que aprobaron la etapa anterior, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública, debiendo presentarse con bolígrafo azul.

III. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA: rendirán los postulantes que aprobaron las dos etapas anteriores, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública, debiendo presentarse con certificado de apto cardiológico para actividad física, firmado por un médico cardiólogo, y ropa de gimnasia.

IV. 2DA. JUNTA MÉDICA: rendirán los postulantes que aprobaron las etapas anteriores, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública, debiendo presentarse con el total de los estudios médicos que sean requeridos.

V. ETAPA SOCIAL.

---

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Subsecretaría de Formación y Capacitación en Seguridad Pública**  
Santa Fe 1950 - S2000AUF- Rosario - 0341 - 4721813 al 4721820 - Int: 476081  
www.santafe.gob.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

#### **4. ORDEN DE MÉRITO:**

Cumplida la última etapa, con el personal que haya obtenido y conserve las aptitudes psicofísicas al momento del ingreso ya a fin de cubrir las vacantes establecidas, se confeccionará un orden de mérito en forma decreciente, y con prioridad en aquellos que tengan domicilio en los departamentos de Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Constitución y General López. Los resultados serán publicados en la página web del Instituto de Seguridad Pública.

#### **5. NOTIFICACIONES Y RECURSOS:**

**A lo largo de todo el proceso de selección se considera notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página web del Instituto de Seguridad Pública ([www.isepsantafe.edu.ar](http://www.isepsantafe.edu.ar))** de listados, turnos de exámenes y calificaciones, identificados los postulantes con el número de legajo de inscripción (N.L.I). Los reclamos presentados deberán ser por escrito ante el Director General del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.). ***Se exceptúan de ser recurados el Examen Intelectual y el Examen de Aptitud Física ya que son de entera responsabilidad personal del postulante.***